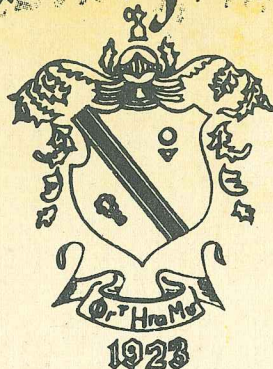


NUMERO 680

\$500.00

Fraternidad Phi Eta Mu



1923

CORPORACION DE PASIVOS

BONO

EMILIO S. BELAVAL

Este Bono se emite por autorización de la Junta de Directores de la Corporación de Pasivos de la Fraternidad Phi Eta Mu, sujeto a las siguientes condiciones:

- 1.- Por valor recibido la Corporación de Pasivos de la Fraternidad Phi Eta Mu se compromete a pagar al fraterno portador del presente Bono la suma de quinientos dólares en moneda del curso legal de los Estados Unidos de América.
- 2.- Este Bono será redimido por la Corporación de Pasivos de la Fraternidad Phi Eta Mu cuando ésta lo apruebe por unanimidad en asamblea general.
- 3.- Este Bono no es negociable y solo podrá ser transferido a otro fraterno mediante la aprobación de la Asamblea General de la Corporación de Pasivos de la Fraternidad Phi Eta Mu.
- 4.- Al redimirse o transferirse este Bono cualquier deuda del fraterno tenedor del mismo será saldada ó descontada de su importe.

Este Bono hace co-propietario al fraterno tenedor, de la Casa de la Fraternidad de Cupey, propiedad de la Corporación de Pasivos de la Fraternidad Phi Eta Mu por el valor del Bono.

San Juan, Puerto Rico, hoy día 5 de septiembre de 19 72


PRESIDENTE


VICE-PRESIDENTE


TESORERO